

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6377 { Panamá, República de Panamá, Miércoles 17 de Agosto de 1932 } VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

S. E. el Ministro de Panamá en España, nombrado Delegado a las Conferencias Internacionales Radiotelegráficas y Telegráficas que se celebrarán en Madrid

DECRETO NUMERO 135 DE 1932
(DE 13 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Delegado a las Conferencias Internacionales Radiotelegráfica y Telegráfica.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Don Melchor Lasso de la Vega, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de

España, Delegado ad-honorem de Panamá a las Conferencias Internacionales Radiotelegráfica y Telegráfica que se celebrarán en Madrid en el mes de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Se restablece en su puesto a Subteniente de Policía y se reemplaza otro que renuncia

DECRETO NUMERO 136 DE 1932
(DE 13 DE AGOSTO)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Restablecese al señor Julián Pérez en el cargo de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional.

Artículo 2º. Nómbrase al señor José J. Echeona, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo de E. Diego Castillo, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

En interinidad es nombrada una empleada en la Oficina Central de Telégrafos

DECRETO NUMERO 137 DE 1932
(DE 13 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por el tiempo que dure la licencia concedida a la señora Cornelia G. de Eisenman y en los términos que señala el Decreto Ejecutivo número 150-bis de 11 de

agosto de 1932, se nombra a la señora Narciso Araya, Telegrafista Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de esta ciudad, con funciones en la Agencia Postal de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Fiscal del Cto. de Chiriquí es nombrado don Eduardo R. Segovia, y suplentes Jacobo Delgado y Alberto de Puy

DECRETO NUMERO 138 DE 1932
(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Fiscal del Circuito de Chiriquí.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Fiscal del Circuito de Chiriquí, Primer y

Suplente respectivamente, a los señores Eduardo R. Segovia, Jacobo Delgado J. y Alberto de Puy.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos

DECRETO NUMERO 140 DE 1932
(DE 16 DE AGOSTO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la licencia concedida a la señora Eladina Caballero de Picota y en los términos que señala el Decreto Ejecutivo número 150-bis de 11 de agosto de 1931, se nombra a la señora Luz María Vázquez Telegrafista de

2ª clase de la Oficina Central de Panamá.

Artículo 2º. Nómbrase a la señorita Ludovina del C. Meléndez, Telegrafista de 1ª clase, Jefe de la Oficina de Bojeco, en reemplazo de la señora Aquilina Soijas de Walker, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Es nombrado un empleado de la Agencia Postal de Colón

DECRETO NUMERO 141 DE 1932
(DE 16 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor

Antonio J. Grossa, Ayudante Primero de la Agencia Postal de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Telegrafista Ayudante en uso de licencia reglamentaria

RESOLUCION NUMERO 259

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 259.—Panamá, 15 de Agosto de 1932.

La señora Cornelia G. de Eisenman, en escrito de fecha 13 de Agosto, solicita a este Despacho una licencia para separarse del puesto de Telegrafista Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de esta ciudad, con funciones en la Agencia Postal de Panamá por encontrarse en estado grávido, según lo comprueba con certificado expedido por el Médico Oficial.

El Decreto N° 150-bis de fecha 11 de Agosto de 1932, por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que da la Ley 23 de 29 de Octubre

de 1930, dispone que toda mujer empleada al servicio de la Nación, que se encuentre en estado grávido, tiene derecho a separarse de su empleo ocho semanas antes de la fecha probable del alumbramiento y a permanecer separada de aquél hasta por el término después de éste, con derecho al goce de la mitad de su sueldo.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por la señora de Eisenman y en los términos que señala el Decreto N° 150-bis de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDRUE.

Vapor WILSON de Yokohama a Panamá

2 cjs. Ropa de cama bordada	239	I. Adam & Bros
1 cja. Rayon	209	S. A. Chaganal
2 cja. id	156	E. Waryam Singh
1 cja. id	224	F. Harnam Singh
1 cja. id	125	Abdul Malek
1 cja. id	81	A. G. Mendol
3 cjs. Pelotas, porcelana	285	A. Jacobs

Para Colón

1 cja. Ropas bordadas	108	J. T. Chanray C ^o
2 cjs. Art. de marfil, sedas	347	T. Bjoraj
1 cja. Sedas	152	Dalip Sing Bros
1 cja. Sedas	112	Premsing & Sons
2 cjs. Pijamas, kimonos	340	D. Chellaram
1 cja. Ropas de seda	107	H. Chellaram

Vapor SHINYO MARU de Yokohama a Colón

1 cja. Crepe de sado	169	Dalip Singh Bros
----------------------	-----	------------------

Vapor KATSURAGI MARU de Koke a Panamá

4 cjs. Tapetes	336	Varyam Singh
1 cja. Rayon	181	Order SK
3 cjs. Rayon	335	C. J. H. Rizcalla

Vapor AMERICAN TRADER de Londres a Panamá

2 cjs. Tapas	31	Nestle Milk C ^o
1 rol manila	144	Chiriqui Land C ^o

Vapor BALTIC de Liverpool a Panamá

1 cja. Tul	212	Lai Hing C ^o
6 cjs. Poplines 14772 yds.	387	Sing Kee C ^o
1 cja. Géneros 940 yd.	50	J. A. Dominguez
2 fds. id 6505 yd.	303	Yee Hop
2 bts. Llantas 8, gato	150	C. W. Omphroy
2 cjs. Galletas	121	F. Amay
1 bto. Encajes, pañuelos	180	J. Vos
170 bts. Géneros, ropa	4225	Férez Dabab C ^o
250 cjs. Aceite de semilla	2381	I. Brandon Bros

la cual Susan Frederick vende un lote de terreno ubicado en las sabanas de esta ciudad al menor Pharez Arhimés Agustín Bast.

As: 2771.—Escritura número 815 de hoy de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Wong constituye hipoteca a favor de Josef Mendoza de Jaén sobre una finca ubicada en las sabanas de esta ciudad.

El Registrador General Primer Suplente encargado del Despacho,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 11 de Agosto de 1932.

As: 2772. Escritura s/n otorgada el 27 de junio de este año ante Angel N. Parra, Notario de San Juan, Puerto Rico, por la cual Elena Allard confiere poder general a Flora Allard.

As: 2773. Escritura número 586 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Julián Valdés sustituye al poder de la Compañía de Fuerza y Luz en Domingo Jiménez Arias.

As: 2774. Oficio número 1434 de ayer, del Juez 3^o Municipal de Panamá, en el cual dicho funcionario ordena levantar el embargo decretado sobre 3 fincas ubicadas en Veraguas, pertenecientes a Heracio Velasco.

As: 2775. Escritura número 277 de 30 de Julio de este año, de la No-

taría de Colón, por la cual la Pan-American Orange Crush Company Inc. vende a Antonio Tagarópulos una planta para fabricación de bebidas refrescantes.

As: 2776. Escritura número 250 de 9 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Luis Jiménez Palma vende a Eugenio Horna Elizalde una finca ubicada en David.

As: 2777. Escritura número 177 de 18 de junio de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende un terreno ubicado en Bugaba a Lesbia Piti de Geenzier y Luis Antonio Hidalgo.

As: 2778. Escritura número 588 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Victor Ramirez declara una construcción en esta ciudad y constituye hipoteca sobre dicha finca a favor de José González Rodríguez.

As: 2779. Oficio número 889 de 10 de agosto actual, del Juez 2^o de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que se ha levantado el embargo que pesa sobre la tercera parte de dos fincas ubicadas en Panamá, pertenecientes a Guillermo A. Cowes.

As: 2780. Telegrama de hoy, del Juez Primero del Circuito de Chiriquí, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a solicitud de Enrique Halphen y Compañía, ha decretado secuestro sobre la mitad de una finca ubicada en esa Provincia, perteneciente a John W. Browne.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General Primer Suplente Encargado del Despacho.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

Nómbrese miembro de la Junta de conservación y ensanche del acueducto de Penonomé

DECRETO NUMERO 25 DE 1932
(DE 10 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta del Acueducto de Penonomé.

El Presidente de la República.
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Para el periodo legal que vence el 31 de Diciembre del año en curso, se nombra al señor Domingo Cañizales Jr., miembro de la Junta de administración, con-

servación y ensanche del acueducto de Penonomé, en reemplazo del señor José María Grimaldo Bernal, quien se ha ausentado de dicha ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 10 días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos (1932).

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 10 de Agosto de 1932.

2758.—Escritura número 196 de 16 de Marzo de este año, de la Notaría Primera, por la cual se propone el juicio de sucesión de Adela Marengo de Guerrero, en el cual se encuentra inserta la hipoteca de Juan Guerrero y López.

As: 2759.—Oficio número 302 de ayer, del Juez Tercero de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a solicitud de Graham & Martin Inc. y Raul Dickinson, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Ida Palmer.

As: 2760.—Oficio número 302 de ayer, del Juez Tercero de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a solicitud de Rosario Viuda de Vázquez, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a María Elisenia Díaz Remón.

As: 2761.—Escritura número 588 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Carlos N. Brin acepta una operación comercial de Dora Arias de Brin.

As: 2762.—Escritura número 372 de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Pasadena S. A. vende una finca en el barrio obrero de esta ciudad a Crispin Vázquez.

As: 2763.—Escritura número 1426 de 8 de Diciembre de 1921, de la Notaría Primera, por la cual Oliver Campbell Pike vende varios bienes ubicados en Paia, distrito de Arraiján, a María Ochoa de Pike.

As: 2764.—Escritura número 578 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual se otorga dos actas de las sesiones celebradas por los accionistas de la Central de Lecherías de Panamá, Sociedad Cooperativa.

As: 2765.—Matrícula número 2151 otorgada por el Gobernador de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Compañía Hano de Bayano S. A."

As: 2766.—Escritura número 814 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 9 de Agosto actual, en la Sociedad Nacional de Beneficencia, Salud, Accidentes, Seguridad y Entierros de Panamá, donde se nombra nuevo Presidente.

As: 2767 y 2768.—Contratos celebrados en Panamá y Colón el 5 de Agosto y 10 de Julio de este año, respectivamente, por las cuales la United Motors y la Colón Motors, venden sendos carros automotrices a James Regan y The Peoples Baker, todos marca "Ford".

As: 2769.—Escritura número 241 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por los miembros de la Rescatable Lotta Luz del Istmo número 27.

As: 2770.—Escritura número 816 de hoy, de la Notaría Segunda, por

AVISO DE REMATE

A. VILLANI,

Vendutero Patentado y Rematador Oficial,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día sábado veinte (20) de agosto en curso para rematar en pública subasta, entre las dos (2) y las cinco (5) de la tarde, los siguientes artículos:

- 50 Banderas, nacionales y extranjeras, viejas... B. 15.00
- 1 Ancla, de cien libras de peso... 12.00
- 40 Cabos de hachas, nuevos en... 5.00
- 8 Cortinas de madera a B. 1.50 cada una... 12.00
- 1 Pesa de plataforma, en regular estado... 8.00
- 676 Paquetitos de tachuelas, en buen estado, en... 6.00
- 18 Escobas deterioradas, en... 3.00
- 2 Abanicos eléctricos, deteriorados... 5.00
- 2 prensas para sacar copias... 2.00
- 16 tapas para tinacos, en muy buen estado, en... 3.00
- 3 Rollos de cable de acero, en... 6.00
- 1 Gran lote de aperos para coches y carretas, en... 20.00
- 8 Recogedores de basuras para patios y jardines... 6.00
- 8 Faroles para barcos, en... 5.00
- 50 Salvavidas, en... 10.00
- 4 Llantas macizas, en... 20.00
- 4 Llantas macizas para Trucks... 20.00
- 4 Cogines-colechonetas... 2.00
- 9 Escupideras... 2.00
- 35 Platos esmaltados... 2.00
- 10 Tanques esmaltados para excusados... 8.00
- 2 Neveras, a B. 6.00 cada una... 12.00

El remate se verificará en la oficina del suscrito vendutero oficial, situada en la Avenida Central y Calle Tercera, en donde funcionaba la librería de los señores Benedetti Hnos.

Para ser postor se necesita depositar en la oficina del JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, desde hoy, hasta las doce (12) del día señalado para la licitación, el diez por ciento (10%) del valor del artículo que se desea rematar.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y el Gobierno se reserva el derecho de objetar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Agosto 16 de 1932.

A. VILLANI,

Vendutero Patentado y Rematador Oficial

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. - Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Sria. de Hda. y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior (donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Mannuel José Hurtado).—Exposición N° 22.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Don ENRIQUE GENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. N° 2.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera N° 18.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur N° 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta N° 30.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Labor en la Oficina de Ingresos
Decreto N° 135 de 13 de Agosto	
Decreto N° 136 de 13 de Agosto	
Decreto N° 137 de 15 de Agosto	Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital
Decreto N° 138 de 15 de Agosto	
Decreto N° 140 de 15 de Agosto	
Decreto N° 141 de 15 de Agosto	Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad
Resolución N° 259 de 15 de Agosto	
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO	
SECCION PRIMERA	
Resolución N° 202 de 13 de Agosto	Vida Oficial en Provincias.
SECCION SEGUNDA	
Resolución N° 110 de 15 de Agosto	Sección de Correos y Telégrafos
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS	
Decreto N° 25 de 10 de Agosto	Avisos y Edictos

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE LOS SANTOS LAS TABLAS

La actuación del Fiscal del Circuito, es examinada por el Gobernador de Los Santos

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia a la Fiscalía del Circuito, el día 19 de Julio de 1932.

En Las Tablas, a los 19 días del mes de Julio de 1932, el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario se apersonó a la Fiscalía del Circuito con el fin de practicar visita.

Por ahora sólo tiene en su poder el señor Fiscal un asunto: las diligencias sumarias en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido Alberto Ruiz en el accidente automovilístico ocurrido el día 25 de Enero de 1932, que le fué pasado el día de ayer para que emita concepto.

Examinado el Libro Copiador de Visitas Fiscales, se observó que durante el presente año el señor Fiscal ha emitido concepto en 36 asuntos civiles y criminales.

El señor Fiscal en un libro empastado copia los cuadros de estadística judicial que remite semanalmente al Procurador General de la Nación en cumplimiento del Art. 201, Ord. 8° del Código Judicial.

Se observa que el funcionario visitado suministra estos datos con la mayor puntualidad y corrección.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece.

El Gobernador,
M. B. MORENO, C.
El Fiscal,
MANUEL DE J. VARGAS D.
El Secretario del Gobernador,
Dámaso A. Díaz.

LAS TABLAS

Visita al Juzgado Municipal de Las Tablas, el Gobdor. de la Provincia

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Municipal, el día 28 de Julio de 1932.

En Las Tablas, a los 28 días del mes de Julio de 1932, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario se apersonó al Juzgado Municipal con el fin de practicar visita.

El Sr. Secretario presentó la siguiente relación de los asuntos que cursan en el Despacho:

Civiles

Paralizados por falta de gastos 14
En curso 7
Total 21

Criminales

Juicios 6
Sumarios 12
Total 18

Todos estos asuntos fueron examinados detenidamente por el señor Gobernador y pudo observar con bastante satisfacción que están convenientemente tramitados.

Según el Libro de Entradas y Salidas el movimiento de asuntos durante el año de 1931 y en lo que corre del presente es el siguiente:

Civiles

Entradas 51
Salidas 30
Pendientes 21

Criminales

Entradas 36
Salidas 24
Pendientes 12

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece.

El Gobernador,
M. B. MORENO, C.
El Juez Municipal,
J. M. ESPINO,
El Secretario,
Alejandro Madariaga.
El Secretario del Gobernador,
Dámaso A. Díaz.

LAS TABLAS

Las cuentas de la Tesorería Municipal de Las Tablas, son examinadas

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia, a la Tesorería Municipal del Distrito el día 28 de Julio de 1932.

En Las Tablas, a los 28 días del mes de Julio de 1932, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, se presentó a la Tesorería Municipal del Distrito con el fin de practicar visita.

Ejerce las funciones de Tesorero el señor Domingo Palomino, y tiene garantizado su manejo con fianza personal del señor Jacinto López y 1000 por la suma de B. 640.00.

LIBRO DE CAJA

Ingresos

Enero 1° Saldo del año anterior B. 2.44

Enero 31 Ingresos	277.75
Suman	B. 281.19
Egresos	279.70
Saldo	B. 1.49
Febrero 1° Saldo anterior	B. 1.49
Febrero 28 Ingresos	415.20
Suman	B. 416.69
Egresos	415.30
Saldo	B. 601.39
Marzo 1° Saldo anterior	B. 1.39
Marzo 31 Ingresos	262.75
Suman	B. 264.14

Egresos	261.22
Saldo	B. 2.92
Abril 1° Saldo anterior	B. 2.92
Abril 30 Ingresos	467.15
Suman	B. 470.07
Egresos	462.44
Saldo	B. 7.63
Mayo 1° Saldo anterior	B. 7.63
Mayo 31 Ingresos	264.89
Suman	B. 272.52
Egresos	268.77
Saldo	B. 3.75
Junio 1° Saldo anterior	B. 3.75
Junio 30 ingresos	271.73
Suman	B. 275.48
Egresos	258.20
Saldo	B. 17.28

El señor Gobernador le hizo presente al señor Tesorero que en este libro debe detallar las entradas y las salidas.

Manifestó el señor Tesorero que hasta el mes de Junio pasado ha rendido todas sus cuentas, pero que la Corporación Municipal no le ha devuelto las correspondientes a los meses de Enero a Junio de este año.

También pidió el señor Tesorero que se hiciera constar que no cuenta con la cooperación del señor Alcalde para el cobro de los impuestos y contribuciones Municipales, a pesar de haberla solicitado en repetidas ocasiones.

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Gobernador,
M. B. MORENO, C.

El Tesorero,
D. PALOMINO.

El Secretario del Gobernador,
Damaso A. Diaz.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Puerto Limón, Puerto Barrios y Guatemala	Agosto 17 "Magdalena" 10 a. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Agosto 19 "Pastores" 10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Agosto 19 "Contessa" 8 p. m.
Para Nueva Orleans, La.	Agosto 20 "Saramacca" 3 p. m.
Para Habana y Nueva York.	Agosto 20 "Pres. Hoover" 3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Santa Marta.	Agosto 20 "Santa Marta" 3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Agosto 20 "Bogotá" 3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Agosto 22 "Virginia" 3 p. m.
Para Curacao.	Agosto 22 "Helder" 3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados.	Agosto 23 "Magdalena" 3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Agosto 23 "Simón Bolívar" 3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Centro América.	Agosto 18 "Aattias" 10 a. m.
Para Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Callao Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaiso.	Agosto 19 "Santa Clara" 10 a. m.
Para Centro América.	Agosto 20 "Acajutlla" 10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta.	Agosto 20 "Durazzo" 4.30 p. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva Orleans, La.	Agosto 15 "Point Salinas"
De Nueva York y Europa.	Agosto 16 "Kentuckian"
De Nueva Orleans, La.	Agosto 17 "Saramacca"
De Nueva York y Europa.	Agosto 18 "Santa Clara"
De Jacksonville y Habana.	Agosto 19 "Presid. Garfield"
De Nueva Orleans, La.	Agosto 19 "Contessa"
De Nueva York y Europa.	Agosto 20 "Santa María"
De Chile, Perú, Ecuador y Colombia.	Agosto 17 "Santa María"
De Centro América.	Agosto 18 "Santa Cecilia"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro.	Agosto 15 "Dora X" 4.30 p. m.
Para Bocas del Toro.	Agosto 17 "Saramacca" 10.30 a. m.
Para Bocas del Toro.	Agosto 17 "Lizzie Peabody" 3.30 p.m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David.	Agosto 20 "Talamanca" 4.30 p. m.
Para el Interior de la República.	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p.m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República.	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.
De Bocas del Toro.	Martes y Viernes 4 p. m.
De Chiriquí.	Viernes 4 p. m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

RUTA UNICA:—(AEROPLANOS) Estos saldrán todos los **LUNES, MIERCOLES Y VIERNES** con correspondencia aérea para **AGUADULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID.**

La correspondencia para las poblaciones de las Provincias de Herrera y Los Santos destinada a Chitré; la de todas las poblaciones de la Provincia de Veraguas destinada a Santiago y la de las poblaciones de la Provincia de Chiriquí destinada a Las Lajas y David, alcanzará el beneficio de rapidez en la formación de los despachos directos a cada una de las Capitales de Provincias indicadas, con los lugares que le sean más inmediatos.

La correspondencia para esos despachos deberá ingresar en las Oficinas de la RUTA hasta las ocho (8) horas de la noche del día anterior al señalado en este itinerario;

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paítilla a las seis (6) horas y treinta (30) minutos de la mañana de los lunes y Miércoles y Viernes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO

NUOVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: **EXPRESOS:** Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.; Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.; David (Chiriquí); Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.).

CORREO COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.; Para Puerto Barrios Guat., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 8 p. m.; Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paítilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paítilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO CAPITAL

NACIMIENTOS

(Agosto 16)

Ramón Gil Pérez Leignadier
Eleonor Elvira White
Roberto Ospino
Angela Guadalupe
Julia Encida Lana
Carmen Ma. Cáceres
Luis Alberto Martínez
Kenneth Bayne

DEFUNCIONES

(Agosto 16)

Oscar Valencia
Clotilde del Carmen See
Catalino Nájiz
Belisario Burbano
Mikur Tolosa
Josefa Pina
María Jiménez, vda. de Martínez
Henry Clifford
Gerardo Castilla

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 8.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tels, San Lorenzo, (Honduras), Belise (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Choecó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, Méjico, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintidós (22) de los corrientes, para que tenga lugar el remate de la finca perseguida en la acción ejecutiva que sigue en este tribunal el Licenciado Pedro Ayala Díaz como cesionario de Ricuarte T. Noriega contra Joaquín Ayarza L. El bien que se va a rematar es el siguiente:

"Finca número mil treinta y ocho (1038), inscrita al folio ciento noventa y dos (192) del tomo cien (100) de la sección de Colón, consistente en un lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "Cabongo", situado al Norte de la población de Portobelo en el distrito del mismo nombre, de la Provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, un poquito adentro de plaza Blanca, colindando con los terrenos de José de la Rosa Pérez, así directo a las fincas de Trenque (sic) al Sur, corriendo por toda la cumbre de la loma pasando por el pie de un espavil (sic) grande, hasta coronar la loma; en dicha loma corre una zanja directa a la Bahía Sucúa; al Oeste está una zanja que divide con las tierras de Pedro Aranda por toda dicha loma, corriendo por toda la corona de dicha loma; por el Sur Oeste, hasta coger con el bajo de dicha bahía Sucúa.

MEDIDAS: No constan. Esta finca aparece como de propiedad de Joaquín Ayarza; tiene un valor registrado de ciento cincuenta y ocho pesos de ocho décimos (sic).

El remate comenzará a las ocho de la mañana del día indicado arriba y se cerrará a las cinco de la tarde de ese mismo día. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas, mediante la consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo es la suma de setenta y cuatro balboas (B. 74.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de este.

Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas, y de esa hora hasta las cinco de la tarde se enajenarán las pujas y pujas, adjudicándose el bien al mejor postor. Si en ese día no hubiere postura, se llevará a cabo el remate al día siguiente por cualquiera suma, por tratarse de un segundo remate. (Artículo 1269 del Código Judicial).

Panamá, 6 de Agosto de 1932.

El Secretario,

J. M. Pérez.

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito,

HACE SABER:

Que por resolución de fecha once de este mes, dictada en el juicio ejecutivo seguido por José Dolores Guardia contra Rafael Cajar de Ceballos, se ha fijado el día veintidós (22) de los corrientes, para que tenga lugar el remate de las fincas que se describen a continuación: finca número 3153, inscrita al tomo 63, folio 514 de la Provincia de Panamá, consistente en terreno y casa en el consorcio, situada en la calle de Colón de esta ciudad y cuyo valor ha sido fijado por las partes, para el caso de remate, en la suma de MIL BALBOAS (B. 1.000.00).

Para habilitarse como postor se requiere depositar previamente en el Juzgado el cinco por ciento (5%) del avalúo es la suma de cincuenta y cuatro balboas (B. 54.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de este.

sólo se admitirán posturas por los dos tercios de dicho valor, de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, para oír desde esta última hora hasta las cinco, las pujas y repujas que se hicieren.

Para mayores informes pueden los interesados concurrir a la Secretaría del tribunal donde se les suministrarán todos los datos que deseen.

Panamá, Agosto quince de 1932.

J. de la C. Pérez E.,

Secretario.

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Quinto Municipal del Distrito de Panamá,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día treinta (30) del presente mes, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en la ejecución seguida por "Lombardi e Icaza" contra Arcadio Guzmán, el remate comenzará a las ocho de la mañana y los bienes que se rematan son los siguientes:

16 pares zapatillas de caucho...	B. 16.00
4 docenas zapatillas de cuero...	1.25
4 docenas pantalones de dril a B. 7.00 cada uno...	28.00
4 docenas pantalones...	9.00
4 docenas pantalones casimir...	8.00
1 docena camisas azules...	4.00
Sabón pantalones...	3.00
2 docenas de B. 0.60...	1.20
100 libras manilla...	15.00
1 docena mantas...	2.00
1 docena mantas cilíndricas, (cese idéntico)...	4.00
100 libras de paja...	12.50
1 caja madera de alfiler...	8.00
2 palanganas...	1.50
1 maquina de moler carne...	2.25
1 docena de enjalmas...	0.50
1 caja de jabón...	3.50
1 barra...	2.00
7 libras...	8.40
4 ollas alomadas...	2.80
5 latas de leche...	3.75
Suma...	B. 158.50
Un quinto (20%)...	31.70
Un quinto "La Caridad"...	190.00
Suma total...	B. 300.20

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de dicho avalúo. Las propuestas se aceptarán hasta el momento en que el reloj del Despacho de la primera campana del día arriba indicado y se agotó adelante se oírán las pujas y repujas y el remate será adjudicado al mejor postor, y antes de que el reloj de la primera campana del día cinco de la tarde.

El Secretario,

Angel Sarré.

ALEJANDRO ANI CERVERA,
Notario Público del Circuito de Colón,

CERTIFICA:

Que los señores Robert Wilcox, Frank Leslie Scott, Joshua Jesurun Henríquez e Isaac Levi Tolledana, varones, mayores de edad, comerciantes y vecinos de Colón, constituyeron una sociedad anónima denominada "Compañía Colonense de Inmuebles, S. A.", con domicilio en esta plaza.

Que el capital social es de DOS CIENTOS MIL BALBOAS (B. 200.000.00) dividido en acciones de cien balboas (B. 100.000), cada una, que ha sido cubierto en la siguiente forma: Frank Leslie Scott, 300 acciones; Joshua Jesurun Henríquez, 120 acciones; Isaac Levi Tolledana, 140 acciones, y en la Tesorería de la Compañía para su venta, ciento veinte (120) acciones.

Que los objetos generales de la sociedad serán los de construir, comprar, hipotecar, vender, arrendar, subarrendar, permutar, traspasar, administrar cosas o edificios de cualquier naturaleza y explotar en toda forma toda el mismo negocio.

Que el término de la Compañía será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución legal.

El control pleno y absoluto de los negocios a que se dedicará la Compañía lo tendrá la Junta de Directores de la misma, quien, en cualquier tiempo, podrá delegar esa facultad, con las restricciones que acuerde por mayoría de votos, en un mandatario general; siendo para este cargo el señor Frank Leslie Scott.

Así consta en la escritura número 275, de esta misma fecha.

Colón, Julio 29 de 1932.

ALEJ. ANI C.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gorge Marín, vecino de esta población, se ha depositado un novillo, de color amarillo, como de un año y medio de edad señalado a sangre con un bucco horqueta y un pequeño rabasque por encima en una oreja; y una especie de campanilla por debajo y horqueta en la otra; herrado a fuego (H). el cual fue denunciado y presentado a este Despacho por el señor Elías Cuevas, vecino del Corregimiento de Base del Monte de esta jurisdicción, por encontrarse vagando dicho animal, sin dueño conocido en la finca del señor Wenceslao Alvarez R. de nominada los "Corrales" desde hace un año mas o menos.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Parágrafo V Capítulo III. Título III. Libro III del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación al que se crea con derecho al referido semoviente se presente a hacer su reclamo oportuno, y de no, será rematado por el señor Tesorero Municipal. Copia de este edicto será enviada a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Horcoconito, Junio 10 de 1931.

El Alcalde,

ANTONIO CUEVAS.

El Secretario,

A. Martínez.

30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del Señor Leonardo Cubilla vecino de este Distrito y residente en esta cabecera se encuentra depositada una botanaca de color azulada como de dos (2) años de edad de la cola recortada y sin marca de ninguna especie la que se encontraba vagando en los caminos públicos y plazas de esta población hace como un mes causando daños en las centenas de los vecinos de esta cabecera sin conocerse dueño alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Si dentro del término de treinta días no fuere reclamado por persona alguna, dicho animal será rematado en pública subasta por el Señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Agosto 12 de 1931.

El Alcalde,

PAOLO QUINTERO.

El Secretario,

A. H. Herrera.

30 vs.—11

AVISO OFICIAL

El artículo 4º del Decreto número 57 de 1932 de 7 de Abril que modifica y adiciona el Decreto 17 de 11 de Febrero de 1914, sobre Registro del Estado Civil, dispone:

Artículo 4º Los extranjeros residentes en el territorio de la República, deberán manifestar su voluntad de avocidarse en el Distrito de su residencia e inscribir esa vecindad en el Registro General, dentro del término de 180 días.

Los que no cumplieren con este deber, serán penados por el Registrador General con multa que no exceda de veinticinco balboas o arresto equivalente. El plazo de 180 días de que trata la disposición citada, vence el día siete de Octubre del año actual.

El Registrador General,

E. FERNANDEZ JAEN.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Demetrio Sagel vecino de este Distrito se encuentra depositado un novillo de color amarillo de primera talla, como de cinco a seis años de edad, varcado a fuego en la paleta izquierda con el siguiente ferrete (H. H.); cuyo animal ha estado vagando como por espacio de tres años en la propiedad del citado Sagel denominada "el bebedero" de esta jurisdicción y ha sido denunciado a este Despacho como un bien vacante sin dueño conocido.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 1600, y 1601 del Código Administrativo, se fija el este Distrito por el término de treinta días hábiles, para que el que se presente edicto en lugar público de crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, de lo contrario será vendido en subasta pública por el Tesorero Municipal, copia debidamente autenticada del presente será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Las Lajas, Julio 2 de 1931.

El Alcalde,

TOMAS BARRIA.

El Secretario,

E. de Gracia.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, al público,

HACE SABER:

Que en poder de los señores Otilio Menchaca e Inocencio Torres, se encuentra depositada una lancha, en buen estado de servicio, de madera (tablas) encurvada, pintada de apiomado, timón por fuera, que mide 16 pies de largo por cuatro y medio de (11 1/2) ancho y un pie y medio fue encontrada por dichos señores en el mar, afuera del islote conocido con el nombre del "DRAKE", jurisdicción de este Distrito. La referida lancha la encontraron esta mañana y ha sido denunciada como bien vacante por no tener dueño conocido.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y demás parajes públicos, por el término de 30 días y copia de él, se remite al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, para todo el que se crea con derecho al bien denunciado lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presentare nadie a reclamarla, se dará a la venta en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Portobelo, Agosto 14 de 1931.

El Alcalde,

JUAN E. DE LEON.

El Secretario,

Modesto Mack B.

30 vs.—10

AVISO DE LICITACION

Hasta las doce de la mañana del día 1° de Septiembre del presente año se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la celebración de contrato sobre Alimentación de los presos de la Cárcel Modelo y otras dependencias de la misma, a razón de hasta B. 0.20 por la alimentación diaria de cada preso...

Para ser postor hábil se requiere un depósito previo de B. 50.00 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor...

El contrato que se celebre con motivo de la licitación requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

ROBERTO R. ROYO, Subsecretario de Gobierno y Justicia. Panamá, 31 de Julio de 1932.

AVISO DE LICITACION

Hasta las cuatro de la tarde del día 31 del mes de Agosto próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para el suministro de ganado vacuno para uso de la Colonia Penal de Coiba. Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y ajustarse al pliego de especificaciones que puede consultarse...

ROBERTO R. ROYO, Subsecretario de Gobierno y Justicia. Panamá, 24 de Julio de 1932.

AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la Oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día treinta y uno de Agosto próximo, se recibirán en pliego cerrado para la celebración de un contrato de arrendamiento de un parte de la huerta del Rey conocida con el nombre del Jardín del Gobierno.

El término del contrato será de cinco años y la base de arriendo es de cien balboas mensuales, pagaderos por mensualidades adelantadas.

Para ser postor se requiere presentar la constancia de que ha depositado en el Banco Nacional la suma de seiscientos balboas (B. 600.00) como fianza de quiebra.

Las bases para el contrato pueden ser consultadas en la Secretaría de Hacienda y Tesoro, todos los días hábiles en horas de despacho.

Los pliegos serán abiertos a la hora indicada y desde esa hora hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las once del día, se oirán pujas y repujas verbales y se adjudicará provisionalmente el contrato al mejor postor.

Son condiciones generales de esta licitación, las que señala el artículo 84 de la ley 63 de 1917.

DARIO VALLABINO, Secretario de Hacienda y Tesoro. Panamá, Julio 27 de 1932.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, cita y emplaza a James Alexander Shaw Davis, mayor de edad, jamaicano, tipógrafo y casado, para que dentro del término de doce —12— días contados desde la última publicación del presente edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en juicio en el juicio que se le ha abierto en este Juzgado, por el delito de apropiación indebida, según auto dictado el cuatro de Diciembre del año pasado...

Se requiere a las autoridades del orden público y judicial para que capturen al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, con las excepciones del artículo 2108 del Código Judicial...

Este edicto se fijará en lugar visible de esta Secretaría, por el término de doce —12— días, hoy cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces.

El Juez, JOSE ESTRADA G. El Secretario, M. A. Bendibourg. 5 vs.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, por el presente, emplaza al enjuiciado Ambrosio Rodríguez, soltero, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, y agricultor, para que dentro del término de doce (12) días a contar desde la última publicación del presente edicto, más el término de la distancia, comparezca a este Despacho a estar en el juicio que se le sigue por el delito de violación carnal en el cual se ha dictado la siguiente providencia:

Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas.—Santiago Agosto tres de mil novecientos treinta y dos.

Por cuanto que a pesar de las reiteradas veces que se ha solicitado a la Gobernación de la Provincia y a la Policía de esta Sección la captura y presentación al Despacho del procesado Ambrosio Rodríguez, vecino de Las Palmas, no ha podido ser localizada, se emplaza al procesado Rodríguez por medio de edicto, por el término de doce (12) días a efecto de que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de violación carnal, advirtiéndole al procesado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho a la excarcelación bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención. M. A. Bendibourg, (fdo) W. Bustos.—Medicina (Calle 2a, Sra.)

Auto de proceder dictado en la causa contra Ambrosio Rodríguez

Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas.—Santiago Octubre treinta y uno de mil novecientos veintinueve.

Visitas: El día 25 de Octubre de 1928, la señora Jacoba Santar, vecina del Distrito de Las Palmas, denunció ante el Juez de aquella entonces a Ambrosio Rodríguez, de la misma vecindad por el delito de estupro de su hija Estrella Quintero, hecho que tuvo lugar el día 27 de Septiembre del citado año, observándose al denunciante la oportunidad de haberse encontrado sola en su hijo en una de ellas en momentos en que ella se encontraba en Rodríguez por haber de su madre, un peso que éste le había pedido prestado. Acusado el denunciado y ratificada la denuncia, el Juez instruyó el procedimiento de ley, en el cual se exhibió el hecho que se denunció y se comprobó que en su casa en la fecha arriba mencionada se presentó el denunciado y le dijo que por orden de su padre Jacoba, le entregara un peso...

El Juez, W. Bustos. El Secretario, Mariano Calvo. 5 vs.—5

Juez de Las Palmas, practico un reconocimiento en la persona de la menor referida y en cuyo dictamen manifiesta que la menor Eleuteria se encuentra en completo estado de desfloración, habiéndose consumado en su persona, por lo menos un acto carnal. Enviadas que fueron a este Despacho las diligencias instruidas por el Juez del Distrito de Las Palmas, se le devolvieron para que recibiera declaración a la menor con asistencia de un Curador Juramentado, haciendo la menor la misma referencia anterior y agregando que como estaba sola en su casa y no hay vecindad por allí, no puede citar testigos de ese hecho. Una vez cumplida la comisión, volvieron las diligencias a este Despacho y aunque se encuentra agregada copia de la partida de bautismo, se solicitó al Registrador General copia de la partida de nacimiento la que fue enviada y con la cual se comprueba que la menor tiene cumplidos 13 años y que es hija legítima de Félix Quintero y Jacoba Santar, vecinos del Distrito de Las Palmas. Completado el informativo y estando en estado de fallarse a ello se procede de acuerdo con lo que consta de autos, por existir comprobado el cuerpo del delito y la responsabilidad criminal del denunciado. Por tanto, el que firma, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara con lugar a seguimienta de causa criminal contra Ambrosio Rodríguez, vecino mayor de edad, soltero, natural y vecino del Distrito de Las Palmas y agricultor por el delito que define y castiga el Cap. I, Tit. XI, Lib. II del C. Penal vigente. Se le decreta prisión con derecho a ser excarcelado bajo fianza por permitirlo la ley. Y por cuanto el procesado se encuentra en libertad, ofiense al señor Gobernador de la Provincia, para que promueva su captura y lo ponga a disposición de este Despacho para que sea notificado de este auto y romba en Defensor si no quiere o no pudiere defenderse por sí. Se señala las 3 p. m. del día 25 de Noviembre próximo para que tenga lugar la vista de esta causa en juicio oral. Las partes tienen cinco días para aducir las pruebas que estimen convenientes. Notifíquese y conséjese. (fdo) W. Bustos.—El Secretario, (fdo) Mariano Calvo.

Se ordena al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste y de lo contrario, se hará acreedor a las consecuencias que hubiere lugar según a ley.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del enjuiciado, se pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiendo, no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2108 del C. Judicial para que procedan a su captura o lo ordenen.

Este edicto se fija en lugar visible de esta Secretaría y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su debida publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas, conforme lo ordena el artículo 2045 del C. Judicial.

Hecho y firmado en Santiago de Veraguas a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Juez, W. Bustos. El Secretario, Mariano Calvo. 5 vs.—5

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado de Primero del Circuito de Colón, AVISA AL PUBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día seis de Septiembre próximo venidero para llevar a cabo la diligencia de remate del bien de propiedad de Romano Emiliani Jr., perseguido en juicio ejecutivo hipotecario que contra él sigue la señora Esther Mizrahi, la cual se describe a continuación:

La mitad de la finca número 641 que consiste en una casa de dos pisos de blocaje de concreto y techo de fierro acanalado edificadas sobre los lotes de terreno número trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y seis arrendados al Gobierno Nacional, en la ciudad de Colón. Linderos: Norte, lote trescientos cuarenta y dos; Sur, lote trescientos

cuarenta y ocho; Este, con la Avenida Páez y por el Oeste, con la calle del Frente.

Medidas: Diez y siete metros cuarenta y un centímetros en el frente que da hacia la calle del Frente y diez y siete metros cuarenta y un centímetros en el frente que da hacia la Avenida Páez, por treinta y seis metros con sesenta centímetros de fondo, lo que da una superficie de seiscientos treinta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Colón, al folio 468, tomo 89.

El remate de la mitad de la finca descrita tendrá como base la suma de treinta mil balboas (B. 30,000.00), según convenio de las partes litigantes. Será postura admisible para la compraventa de la mitad de la finca indicada, la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada como base del remate, previa la consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de dicha base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día doce de Febrero próximo venidero. Desde esa hora hasta las cinco de la tarde, oírán las pujas y repujas consiguientes.

Colón, 13 de Agosto de 1932.

J. M. Bebeño, Secretario.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado de Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PUBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día ocho de Septiembre próximo venidero para efectuar el remate de dos fincas de propiedad del señor Romano Emiliani Jr., perseguido en juicio ejecutivo hipotecario que contra él sigue la señora Esther Mizrahi, las cuales se describen a continuación:

Finca N° 651 que consiste en una casa de dos pisos de mampostería y techo de fierro acanalado, edificadas sobre el medio lote de terreno número trescientos cincuenta y dos arrendado al Gobierno Nacional, en la ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, con lote número trescientos cincuenta y cuatro; Este, casa de propiedad de Romano Emiliani Jr. ubicada en el otro medio lote trescientos cincuenta y dos y por el Oeste, con la calle del Frente. Medidas: Ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente por veinte metros con cuarenta centímetros de fondo o sea una superficie de ciento sesenta y seis metros con veintidós centímetros cuadrados, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Colón, folio 112 del tomo G.

Finca N° 652 que consiste en casa de dos pisos de mampostería y techo de fierro acanalado edificadas sobre el lote de terreno número trescientos cincuenta y dos con el cual sobre el otro medio lote, arrendado al Gobierno Nacional, en la ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, con el lote número trescientos cincuenta y cuatro; Este, con la Calle de Páez y por el Oeste, con el otro medio lote anterior. Medidas: Ocho metros con treinta y cinco centímetros de frente por diez y seis metros con sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea, una superficie de ciento treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros cuadrados, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Colón, al folio 118 del tomo G.

El remate de cada una de las fincas descritas tendrá como base la suma de diez mil balboas (B. 10,000.00), de acuerdo con lo convenido por las partes. Será postura admisible, para el remate de cada finca, la que cubra las dos terceras partes de la base indicada, previa consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de dicha base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día ocho de Septiembre próximo venidero. Desde esa hora, hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas.

Colón, Agosto 13 de 1932.

J. M. Bebeño, Secretario.

Sorteo **LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA** N° 700

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1,074	Total.....	B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Teodoro Quintero, panameño, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo moro azulaje, marcado en la paleta con este herrite

(Y)

y en la pierna de atrás con este otro (DM)

presentado a este Despacho por el señor Juan Concepción, por encontrarse haciendo daños en propiedades del señor Abel Villegas Arango en el Volcán, de las que es mandador, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamarlo, por lo que el suscrito Alcalde Municipal del Distrito en cumplimiento del artículo 1600 y 1681 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para que sirva de formal notificación al interesado, el cual debe presentarse a reclamar sus derechos dentro del término anotado, el que una vez vencido se procederá a remate en pública subasta. Copia del presente edicto se mandará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de ley.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aniceto Pittí, soltero, panameño y con residencia en el Corregimiento de Chiriquí, se encuentra depositado un caballo como de ocho—S—años de edad aproximadamente, colorado lebruno, marcado a fuego así: (.....), el que se encontraba vagando por Chiriquí desde hace más de nueve meses, sin que se le haya conocido dueño alguno.

De conformidad con los artículos 1601 y 1632 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial" por el término de treinta-días para que todo aquél que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presenta a reclamarlo se dará a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal del distrito.

David, junio 18 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDOBA B.

El Secretario,

E. Gutiérrez G.,

30 vs.—20

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1901

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBO DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
PO BOX TELEGRAFICO
"BANCA NACIONAL"
POR CORREG. APARTADO 787

CLAVES EN USO:
A. S. C. S. Y C. EDICION
BENTLEY LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE